GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE**	Código: FO-M7-P6-011 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Medellín, 23/09/2024

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR SUPLENTE	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	LUIS FERNANDO GARCÍA ESTUPIÑÁN	80.028.179
	TÉCNICO	WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN	96.342.128
	TÉCNICO	CARLOS DANIEL GIL MOLINA	3.482.210
	TÉCNICO	HUMBERTO DARÍO ARBOLEDA SIERRA	71.657.072
	JURÍDICO	LUIS GUILLERMO GALLEGO PULGARÍN	70.079.826
	CONTABLE/FINANCIERO		
TIPO DE SUPERVISIÓN		TIPO A	
ORGANISMO CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN - GERENCIA DE CATASTRO	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	■ ☐	NÚMERO:	24MA176H1682
		FECHA DE SUSCRIPCION:	22 de abril de 2024
OBJETO: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el proyecto “Autonomía territorial y fortalecimiento fiscal de los municipios que hacen parte de Catastro Antioquia”, mediante la gestión catastral multipropósito en los procesos de actualización y conservación catastral.			
CONTRATISTA		NOMBRE:	VALOR + S.A.S
		NIT	900.969.726-2
VALOR ACTUAL (CON ADICIONES) [$]**:**		$175.000.000.000 CIENTO SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L	
PLAZO ACTUAL (CON PRORROGAS):		A partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		24MA176H1682	

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR (ES): ***indique los supervisor(es) actuales del***	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	LUIS FERNANDO GARCÍA ESTUPIÑÁN	80.028.179
	TÉCNICO	WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN	96.342.128

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE**	Código: FO-M7-P6-011 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

contrato-convenio.	**TÉCNICO**	CARLOS DANIEL GIL MOLINA	3.482.210
	TÉCNICO	HUMBERTO DARÍO ARBOLEDA SIERRA	71.657.072
	JURÍDICO	JUAN FELIPE PRIETO RUIZ	8.356.237
	CONTABLE/FINANCIERO		

NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE ENTREGA	JUAN FELIPE PRIETO RUIZ
INFORME DE SEGUIMIENTO QUE RECIBE	**No**. 03
	Fecha: 30/07/2024

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Que debido a que el Supervisor Jurídico se tiene que ausentar de manera temporal por disfrute del período de vacaciones, el cual comprende el periodo entre el 23/09/2024 hasta 11/10/2024, se debe realizar una designación para seguir realizando la supervisión de carácter suplente.

Por lo anterior, se designa como supervisor suplente a Luis Guillermo Gallego Pulgarín quien a partir de la fecha 23/09/2024 se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato, hasta que el supervisor inicial pueda retomar sus funciones, sin necesidad de oficio o comunicación alguna, sin embargo deberá presentar Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, alimentar los diferentes sistemas de información y comunicar a quien corresponda en la Dependencia con el fin de mantener los sistemas actualizados.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las Partes, del estudio y documento previo, asociado al contrato principal.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

El supervisor suplente tendrá las mismas funciones que supervisor principal durante el periodo de su designación.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son, el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Cordialmente,

YEISON FERNANDO MIRANDA RESTREPO
GERENTE CATASTRO
HLAYOSD